LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-004-09

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Í N D I C E

Bases para La Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:
"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública nacional	**3**
1.1 Descripción de los bienes por adquirir	3
1.2 Consulta y costo de las bases	3
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Catálogos y fichas técnicas	4
2. Descripción operacional de la adquisición	**4**
2.1 Plazo y lugar de entrega	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía de los bienes	5
2.6 Garantía de cumplimiento del pedido	5
2.7 Penas convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	**6**
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	7
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	8
3.2.1 Propuesta técnica	8
3.2.2 Propuesta económica	9
4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	**10**
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	10
4.2 Criterios de adjudicación	11
4.3 Descalificación de licitantes	11
4.4 Desechamiento de propuestas	11
5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación	**12**
5.1 Declaración de licitación desierta	12
5.2 Suspensión de la licitación	12
5.3 Cancelación de la licitación	12

6. Tramite para formalizar el pedido 12

6.1 Suscripción del pedido 12
6.2 Lugar y plazo para firma del pedido 12
6.3 Documentación para formalizar el pedido 12

7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido 13

7.1 Adjudicación por incumplimiento 13
7.2 Modificación al pedido 14
7.3 Sanción por Incumplimiento en la formalización del pedido 14
7.4 Rescisión del pedido 14
7.5 Prórrogas 14
7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones 14
7.7 Terminación anticipada del pedido 14
7.8 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido 14

8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias. 15

8.1 Nulidad 15
8.2 Inconformidades y Quejas 15
8.3 Controversias 15

9. Eventos y actos de la licitación 15

9.1 Junta de aclaración de bases 16
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas 16
9.3 Dictamen 17
9.4 Fallo 17
9.5 Actas de los eventos y su notificación 17

10. Relación de formatos a requisitar para la presentación de de proposiciones 18

10.1 Documentación legal y administrativa 18
10.2 Propuestas técnicas 18
10.3 Propuestas económicas 18

Anexo Técnico 35

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

BASES
Licitación Pública Nacional
02110001-004-09

RELATIVA A:

"Adquisición de la Papelería y Útiles de Oficina para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I; 27, y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social sea la fabricación, venta y/o distribución de "Materiales y Útiles de Oficina", que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-004-09, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información general sobre la licitación pública nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrán presentar una propuesta por licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción de los bienes por adquirir

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Consulta y costo de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante previo a su compra, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos"** a favor de la **Tesorería de la Federación,** en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional", presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio http://www.compranet.gob.mx, con un costo de **$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

1.4 Catálogos y fichas técnicas

Los licitantes deberán presentar catálogos o folletos legibles de los bienes que se oferten, indicando con precisión cada una de las partidas ofertadas, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de licitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

En las partidas 15 y 16 los licitantes deberán integrar la ficha técnica actualizada del fabricante.

Los licitantes que no cumplan con este requisito serán descalificados.

2. Descripción operacional de la adquisición

2.1 Plazo y lugar de entrega

Se requiere que la entrega de los bienes se realice en dos entregas la primera a más tardar el día 21 de mayo de 2009, una vez formalizado el pedido correspondiente y la segunda el día 15 de junio de 2009.

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en la calle Camino de Minas número 501, bodega 1, Colonia Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01280, México D. F., en el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, **previa confirmación** al teléfono 5003-7000 extensión 7031.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los bienes a entera satisfacción de la convocante, contra entrega de los mismos, presentando la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía de los bienes

El licitante deberá presentar garantía por escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un año contado a partir de la fecha de entrega.

El licitante deberá presentar escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se comprometa a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

2.6 Garantía de cumplimiento del pedido

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

En caso de incrementos o ampliación del pedido u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto 2.1, de estas bases.

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas

se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7

G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley**.**

H. Copia simple del recibo de pago de bases.

I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9.)

A. Descripción, marca, modelo y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

C. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.

D. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10

E. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.

F. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.

G. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.

H. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

I. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

J. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.

K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.

L. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

M. Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.

B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada partida, así como el importe total de las partidas que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas solicitadas en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.

D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por el total de cada una de las partidas a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, a la propuesta que resulte la solvente más baja porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación se realizará por partida conforme a los precios unitarios ofertados por cada licitante.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

A. Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables.

B**.** Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego al artículo 57 de la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Trámite para formalizar el pedido

6.1. Suscripción del pedido

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley**,** su Reglamento**,** las presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido. Anexo 12.

6.2. Lugar y plazo para firma del pedido

La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col.

Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante adjudicado.

6.3 Documentación para formalizar el pedido

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido

7.1 Adjudicación por incumplimiento

Si el interesado no firmara el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

7.2 Modificación al pedido

El pedido que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley**.**

7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

7.4 Rescisión del pedido

La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.7 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley**.**

7.8 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de bases

El día **8 de mayo de 2009, a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3380. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **14 de mayo de 2009, a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 15 de mayo de 2009, a las 18:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el pedido y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV de la Ley.

9.5 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 10 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el articulo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica

ANEXO 12	Modelo del Pedido

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____, relativa a _____ y el pedido _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el pedido.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el pedido.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Tribunal"** otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. También se hará mención de lo siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **"El Proveedor".**
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"El Tribunal".**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4. No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.		
C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.		
D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.		
E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6. F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7 G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley**.** H. Copia simple del recibo de pago de bases. I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

_____	_____
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

_____	_____
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público no. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 30 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. Descripción, marca, modelo y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico. B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. C. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante. D. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10 E. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación. F. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000. G. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases. H. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
I. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada. J. Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados. K. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos. L. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. M. Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases. **El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**		

ANEXO 10

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

_____, Representante Legal de licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 11

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					

SUBTOTAL:
IVA :
TOTAL :

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

Vigencia de la cotización:_____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega:_____.

Lugar de entrega:_____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 12
MODELO DE PEDIDO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

PEDIDO

EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
	REQUISICIÓN NÚMERO	

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	AUTORIZACION PARA INVERSION		
DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO

No. PEDIDO	AÑO SECUENCIA	PARTIDA PRESUPUESTAL	No. DE OFICIO:
			CONDICIONES DE PRECIO:
			FIJOS

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PLAZO DE ENTREGA

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	$0.00
							IVA 15%	$0.00
							TOTAL	$0.00

EL PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE	Vo. Bo.	POR "EL TRIBUNAL"
REPRESENTANTE LEGAL			

Denominación o Razón Social: "DATOS GENERALES" Acta Constitutiva: R.F.C.: Penalización: __% (__ por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe s in I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo establecido. Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	Nombre del Representante Legal del Proveedor: Poder: Escritura Pública No.: Cargo:

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "el Tribunal", a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Tribunal Administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, y reformada el 21 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente pedido.

I.2 Su representante Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del Acuerdo GJ/GA/43/2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3 Que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Declara ser una _____ empresa con fines de _____ en términos del artículo 3º de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal".

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- GARANTÍA.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza los bienes objeto del presente pedido en todas y cada una de sus partes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, por un lapso de un año contado a partir de la fecha de entrega; por lo que se compromete a que en caso de reporte o avería de algún bien objeto del presente pedido, cambiarlo por uno nuevo en las mismas o mejores condiciones en un periodo no mayor a cinco días posteriores a la fecha de reporte por parte de "El Tribunal".

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán pactar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofertadas por "El Proveedor" y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.- "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición del (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como reembolsar a "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "El Proveedor" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente "Pedido" no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "El Tribunal".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la penas será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.----------

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.----------

---

Anexo Técnico

C O N C E P T O	UNIDAD	CATALOGO	1ra ENTREGA	2da ENTREGA
ARILLO PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 7/16" PASO 3.1 P/95 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/20	CATALOGO	**35**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1 1/4" P/ 231 A 260 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**10**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1" P/ 171 A 200 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**13**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1/2" P/ 66 A 80 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**33**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 2" P/ 341 A 380 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**13**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 3/4" P/ 111 A 140 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**13**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 7/16" P/ 51 A 65 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**23**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1 I/2" P/ 261 A 300 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**10**	
ARILLO PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 3/8" P/ 36 A 50 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE C/25	CATALOGO	**18**	
CARPETA TAMAÑO CARTA DE CARTULINA CON BROCHE DE PALANCA METALICO, **COLOR AZUL MARINO**	PIEZA	CATALOGO		**100**
CARPETA TIPO PANORAMICA DE VINYL COLOR BLANCO, CON ARGOLLAS EN "D" EN LA CONTRAPORTADA DE 1", CON BOLSAS EXTERIORES AL FRENTE, ATRÁS Y AL COSTADO.	PIEZA	CATALOGO		**100**
CARPETA TIPO PANORAMICA DE VINYL COLOR BLANCO, CON ARGOLLAS EN "D" EN LA CONTRAPORTADA DE 2", CON BOLSAS EXTERIORES AL FRENTE, ATRÁS Y AL COSTADO.	PIEZA	CATALOGO		**100**
CARPETA TIPO PANORAMICA DE VINYL COLOR BLANCO, CON ARGOLLAS EN "D" EN LA CONTRAPORTADA DE 3", CON BOLSAS EXTERIORES AL FRENTE, ATRÁS Y AL COSTADO.	PIEZA	CATALOGO		**100**
CARTULINA DE 240 G/M2 TAMAÑO OFICIO (34 cm X 21.5 cm) **COLOR ANTE**	MILLAR	CATALOGO	**40**	
PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 28 CM. DE 75 G/M2 (37 KG) CON UNA BLANCURA DE 96% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 88% MINIMA, CAJA CON 5,000	CAJA	CATALOGO Y FICHA TECNICA	**400**	**200**
PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 34 CM. DE 75 G/M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 96% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 88% MINIMA, CAJA CON 5,000	CAJA	CATALOGO Y FICHA TECNICA	**400**	**200**